

Presento a consideración de la Juez la liquidación de costas en el presente proceso a cargo de la ejecutada SANDRA MILET PÉREZ PINEDA y a favor de la ejecutante BANCO DAVIVIENDA S.A. como a continuación se establece:

- Registro Embargo inmueble (Doc. 11) ----- \$20.700
 - Envío Citación Notif. Personal (Doc. 14) ----- \$14.445
 - Agencias en derecho ----- \$3.200.000
- TOTAL ----- \$3.235.145**

Medellín, 2 de septiembre de 2021

Lucas S. Navarro

LUCAS SEBASTIÁN NAVARRO M.
Secretario Ad-hoc

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dos de septiembre de dos mil veintiuno.

Proceso	Ejecutivo Hipotecario
Demandante	Banco Davivienda S.A.
Demandado	Sandra Milet Pérez Pineda
Radicado	05001 40 03 028 2020 00862 00
Providencia	Aprueba liquidación costas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso, SE APRUEBA la anterior liquidación de costas realizada por la Secretaría del Juzgado.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,
15.

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Civil 028 Oral
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
79a1df2511b0fac3314adca9e8850ed3fe19b4db137a8abc69dc45b8df7cbc91
Documento generado en 02/09/2021 05:02:22 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>